

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Física por la Universitat de València (Estudi General)**

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultad de Física

Nº plazas: 35

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza parcialmente

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

En una ocasión, ha habido un número muy superior de alumnos matriculados de nuevo ingreso (hasta 49) frente a los 35 aprobados en el Plan (un incremento del 40%). Es necesario vigilar este aspecto en el Plan de Estudios.

No se contemplan Complementos de Formación ni Actividades Transversales.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

No se ha encontrado la obligación de aplicar software de detección de plagio en la redacción de artículos o en la tesis doctoral. Tanto el Reglamento de estudios de doctorado como el de Deposito y defensa de la tesis doctoral están únicamente en valenciano. Los pdf no son editables y dificultan por tanto la búsqueda fácil de conceptos.

Sólo hay un estudiante acogido al programa de cotutela.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

No aparecen recomendaciones en el Informe de Verificación

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Un número muy superior de alumnos matriculados de nuevo ingreso (hasta 49) frente a los 35 aprobados en el Plan (un incremento del 40%). Es necesario vigilar este aspecto en el Plan de Estudios.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La pagina web propia del programa de doctorado está disponible en castellano e inglés además de en

valenciano, no así algunos ficheros pdf.

Hay una lista de profesores que participan en el programa de doctorado, pero no se encuentra información específica sobre sus respectivas líneas de investigación.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

No se han encontrado explicaciones detalladas sobre la cotutela internacional ni sobre la mención industrial ni del servicio de orientación profesional a los estudiantes.

En la pestaña SGIC de la Unidad de Calidad, aparece su estructura pero no los procedimientos que se implantarán en su momento pues están todos en elaboración.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Deberían ser fácilmente accesibles los procedimientos a seguir para el control del SGIC. Lo mismo en cuanto a los resultados, su análisis y a las propuestas de mejora e hitos ya alcanzados.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información en la página web (difícil de encontrar para personas que acuden por primera vez, como estudiantes de nuevo ingreso) e incluir explicaciones detalladas sobre la cotutela internacional, sobre la mención industrial y sobre el servicio de orientación profesional a los estudiantes.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Sólo aparecen los resultados de las encuestas del curso 17-18 para el alumnado y del 16-17 para el profesorado. No puede analizarse por tanto la evolución de los resultados. Destaca la escasa participación (13 de 52 en el alumnado y 47 de 143 en el profesorado, 25% y 30% respectivamente) lo que dificulta generalizar los resultados.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

Pese a la escasa participación del alumnado en las encuestas (25%), se detectan algunos puntos que serían susceptibles de mejora (actividades formativas, atención e información recibida por parte de la Universidad sobre las estancias en otros centros, ayudas económicas) y otros que deberían mejorarse sustancialmente, sobre todo los relacionados con la gestión.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

No se ha encontrado, aparte de las encuestas realizadas (durante sólo un curso), el modo de presentar

sugerencias y reclamaciones (de manera anónima). Y puesto que el análisis de las encuestas es triunfalista, sin identificar ninguna debilidad subsanable, obviamente no se propone ninguna mejora por parte de la Escuela de Doctorado

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Las encuestas deberían realizarse anualmente.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

*Establecer un sistema anónimo de presentación de sugerencias .
Quizás debería contemplarse un sistema interno que garantice la independencia del análisis de los datos obtenidos con las encuestas.
Se sugiere que se analicen los resultados de las encuestas comparando tendencias con años anteriores.*

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El personal académico, en la media, reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. Sin embargo, para un análisis pormenorizado y particularizado, se echa en falta un listado especificando nombre del investigador junto con sus sexenios, fecha del último, número de publicaciones y de tesis dirigidas, etc.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

*Las únicas recomendaciones aparecen en el informe interno del curso 2016-17.
Como ya se ha comentado, dada la escasa participación de los estudiantes en las encuestas, no es posible garantizar estadísticamente que el grado de satisfacción detectado tenga un carácter general.*

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

*La nota expresada por el profesorado en la única encuesta realizada (curso 16-17) es de las más bajas (3.8/5) cuando en el resto de los bloques es siempre superior al (4/5). Se insiste nuevamente en la escasa participación en las encuestas (aproximadamente un 30%).
Se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis, pero no se aborda el tema del esfuerzo realizado en los doctorandos que abandonan. Quizás un reconocimiento añadido por curso durante el que se ha dirigido cada tesis fuera incentivador.*

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

Cuatro menciones internacionales sobre 8 tesis defendidas

No consta el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento. El número de tesis defendidas (8) parece relativamente escaso con respecto al número de doctorandos del Programa. Convendría que se indicara la fecha de defensa de las mismas, pudiendo eliminar así las búsquedas en Teseo.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

No se dispone de información sobre m² de superficie de cada laboratorio, número de profesores, técnicos y doctorandos, así como un listado con los equipos existentes y su relación con las distintas tesis doctorales en curso.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

No se justifica la existencia de servicios y/o programas de orientación profesional para favorecer de manera específica la empleabilidad de los egresados como investigadores. La memoria de verificación no incluía ningún compromiso referente a los recursos materiales. Además, en el autoinforme se indica que no ha existido ninguna observación o recomendación al respecto. También es cierto que no queda claro el método de presentación fácil y anónimo de dichas recomendaciones.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

*Las derivadas de los comentarios anteriores. Especialmente:
Presentación de datos suficientes para el cálculo de ratios como superficie por investigador que pueda compararse con otros laboratorios.
Habilitar un método fácil y anónimo de presentar quejas, recomendaciones y sugerencias.*

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Dentro de la pestaña Estructura en el "Programa de Doctorat en Física" se indica que no proceden los Complementos de Formación y que no hay Actividades Transversales.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debería haber un listado de actividades a realizar de acuerdo con lo indicado en la Memoria junto con

un seguimiento de su realización, número de doctorandos matriculados, notas obtenidas, #

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Debe explicarse la metodología de realización de las encuestas y, sobre todo, conseguir un porcentaje de participación mucho mayor que justifique la generalización de los resultados obtenidos. Deberían tomarse las medidas convenientes para mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes con algunos aspectos como la organización y planificación del programa de doctorado y la orientación académica.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Debe conseguirse una mayor participación en las encuestas tanto del alumnado como del profesorado. En la memoria se indica que las encuestas de estos últimos se harán bianualmente, pero esta periodicidad debería ser anual hasta que se consigan datos suficientes para estudiar la evolución de los indicadores.